



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00234-R-14

Lima, 17 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00955-FQIQ-13 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre las ADDENDAS N°S. 3 y 4 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06456-R-11 de fecha 06 de diciembre del 2011, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04182-R-12 de fecha 03 de agosto del 2012, se aprobó la ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que con Resolución de Decanato N° 0362/D-FQIQ/2013 de fecha 09 de octubre del 2013, la Facultad de Química e Ingeniería Química aprueba las Addenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que las referidas Addendas tienen por objetivo ampliar la vigencia del convenio hasta el 27 de marzo del 2014;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1720-OGCRI-2013 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1396-OGAL-R-13, opinan favorablemente por la aprobación de las referidas Addendas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0362/D-FQIQ/2013 de fecha 09 de octubre del 2013, de la Facultad de Química e Ingeniería Química en el sentido de aprobar las **ADDENDAS N°S. 3 y 4 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS**, que en fojas dos (02) forman parte de la presente Resolución Rectoral.
- 2° Encargar a la Facultad de Química e Ingeniería Química el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ADENDA N° 3

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM, Y
LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. - SERFISA

Mediante la presente Adenda N° 3, la Facultad de Química e Ingeniería Química de Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM, identificada con RUC N° 20148092282 y la Empresa de Servicios y Formulaciones Industriales S.A. SERFISA, identificada con RUC N° 20100316138 acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 29 de Setiembre del 2011 con una validez hasta el 29/03/12 (06) meses; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Ambas instituciones acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Específico de cooperación Interinstitucional por un periodo adicional de (06) meses, a través de la Adenda N° 3, siendo su nueva fecha de vigencia hasta el 27 de setiembre del 2013.
2. Con la Adenda N° 1 se amplió la vigencia hasta el 27/09/12
Con la Adenda N° 2 se amplió la vigencia hasta el 27/03/13
Con la Adenda N° 3 se amplía la vigencia hasta el 27/09/13
3. Todos las demás clausulas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional se mantendrán inalterables.
4. La presente Adenda formará parte del convenio Específico de Cooperación.
5. Esta Adenda N° 03, se redacta en español en (03) originales similares.

La presente Adenda se suscribe con fecha 25 setiembre 2013

Facultad de Química e Ingeniería Química
Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Mg. Cesario Condohuanan Ccorimanya
Decano

Empresa Servicios y Formulaciones
Industriales S.A.



Ing. Vicente Chang-Say Yon
Director Gerente



ADENDA N° 4

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM, Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. - SERFISA

Mediante la presente Adenda N° 4, la Facultad de Química e Ingeniería Química de Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM, identificada con RUC N° 20148092282 y la Empresa de Servicios y Formulaciones Industriales S.A. SERFISA, identificada con RUC N° 20100316138 acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 29 de Setiembre del 2011 con una validez hasta el 29/03/12 (06) meses; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Ambas instituciones acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Específico de cooperación Interinstitucional por un periodo adicional de (06) meses, a través de la Adenda N° 4, siendo su nueva fecha de vigencia hasta el 27 de marzo del 2014.
2. Con la Adenda N° 1 se amplió la vigencia hasta el 27/09/12
Con la Adenda N° 2 se amplió la vigencia hasta el 27/03/13
Con la Adenda N° 3 se amplió la vigencia hasta el 27/09/13
Con la Adenda N° 4 se amplía la vigencia hasta el 27/03/14
3. Todos las demás clausulas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional se mantendrán inalterables.
4. La presente Adenda formará parte del convenio Específico de Cooperación.
5. Esta Adenda N° 04, se redacta en español en (03) originales similares.

La presente Adenda se suscribe con fecha 25 setiembre 2013

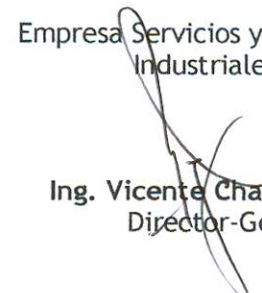
Facultad de Química e Ingeniería Química
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Mg. Cesario Condorhuaman Ccorimanya
Decano



Empresa Servicios y Formulaciones
Industriales S.A.

Ing. Vicente Chang-Say Yon
Director-Gerente




Dra. Lupe García Ampudia
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

